



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1076 -2025-UNSAAC.

Cusco, 07 AGO 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio N° 429-2025-VRAC-UNSAAC registrado con Expediente N° 857449, presentado por la **Dra. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando petición sobre Licencia con Goce de Haber a favor del Dr. MILTON ROJAS GAMARRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, en atención al Oficio N° D-260-2025-FCQFM-UNSAAC, cursado por el Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, hace de conocimiento que el **Dr. MILTON ROJAS GAMARRA**, docente ordinaria en la categoría y régimen de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Física, solicita LICENCIA CON GOCE DE HABER, para realizar Estancia en la Universidad de la Academia de Ciencias de China, por haber sido invitado en calidad de Científico Visitante para desarrollar diversas actividades de carácter académico y, se coordinaran colaboraciones en investigación en Astronomía en las diferentes culturas, además participará como colaborador en el proyecto de investigación "Time: Cognition, Experiences and Expressions"; a partir del 25 de agosto al 19 de setiembre de 2025,

Que, en tal sentido, con opinión favorable, solicita se conceda licencia con goce de haber a favor del **Dr. MILTON ROJAS GAMARRA**, a fin de que realice Estancia en la Universidad de la Academia de Ciencias de China, del 25 de agosto al 19 de setiembre de 2025;

Que, al respecto, a través del Oficio N° 064-2025-DDAF-FC-UNSAAC, el Director del Departamento Académico de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, comunica que la Junta de Docentes de dicho Departamento Académico, en reunión extraordinaria realizada el 15 de julio de 2025, ha aprobado por unanimidad la Licencia con Goce de Haber a favor del docente mencionado, así consta del Acta que obra en el expediente, por lo que debe proseguir con el trámite para dicha licencia;

Que, mediante diferentes cartas de fecha 08 de julio de 2025, el docente RICARDO CÁCERES ADAN y el docente HENRY HOLGUIN GALLEGOS del Departamento Académico de Física, se comprometen a reemplazar en su labor docente, al Dr. MILTON ROJAS GAMARRA, en las asignaturas que viene regentando, mientras dure su licencia en el presente Semestre Académico 2025-II;

Que, asimismo, se tiene el Informe Escalafonario N° 1768-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) refrendado por la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones de la Unidad de Recurso Humanos;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor del **Dr. MILTON ROJAS GAMARRA**, docente ordinaria en la categoría y régimen de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas de la UNSAAC, a partir del 25 de agosto al 19 de setiembre de 2025; para realizar Estancia en la Universidad de la Academia de Ciencias de la ciudad de Beijins/China, por haber sido invitado en calidad de Científico Visitante, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DECLARAR que los costos y gastos que demande la Estancia en el país de China del **Dr. MILTON ROJAS GAMARRA**, serán solventados íntegramente por la Universidad que realiza la invitación.

TERCERO.- DEJAR ESTABLECIDO la obligación del referido docente de presentar ante la Sub Unidad de Escalafón y Pensiones el certificado de participación durante su Estancia en el país de China; asimismo informe y material de trabajo ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y Despacho Rectoral respectivamente, en el plazo de diez (10) días de su retorno a la ciudad del Cusco;

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente Resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

El Vicerrectorado Académico, Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. ESCALAFON Y PENSIONES (02).- S.U. REMUNERACIONES.- FCQFM.- D.A. FISICA.- DR. MILTON ROJAS GAMARRA.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

Mg. M. MYLASKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)